



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 075/02.- (E.P.R.C.)
REF./Gerencia General.-

S/Jubilación Ordinaria agente de este organismo BENGOLEA
EDUARDO.-

DICTAMEN N° 0806/03 .-

Señor Ministro de la Producción:

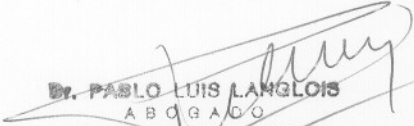
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 46/47.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero de manera que diga, "Dése de baja, a partir del 1 de marzo de 2003, al agente categoría 7 -Rama Mantenimiento y Producción- señor Eduardo BENGOLEA (D.N.I. N° 7.350.520 - Clase 1937), dependiente del Ente Provincial del Rio Colorado, por haber obtenido el beneficio de la jubilación", atento de lograr una adecuada redacción del acto administrativo.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 23 JUN 2003
JRS/.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa